

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por la Directora del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" Profesora Noemí del V. BARRIONUEVO; Y

CONSIDERANDO

Que por intermedio de la misma solicita la contribución de esta Cámara Legislativa con la compra de 73 medallas que serán entregadas a los egresados, Mejores Promedio, Abanderada y Escoltas del EGB 3 y Polimodal, de dicho establecimiento, que serán entregadas en el acto de finalización del presente ciclo lectivo el día 3 de Diciembre del corriente año.

Que esta Cámara apadrina a dicho establecimiento y como lo hace anualmente quiere estar presente en tan importante acto académico.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000365 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 182,50) correspondiente a MUNDO NUEVO de María José Gómez Muñoz de la ciudad de Río Grande, en concepto de la compra de 73 medallas, grabadas con cinta.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0001-00000365 por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 182,50) correspondiente a MUNDO NUEVO de María José Gómez Muñoz de la ciudad de Río Grande, en concepto de la compra de 73 medallas, grabadas con cinta para los egresados, Mejores Promedio, Abanderada y Escoltas del EGB 3 y Polimodal del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por su Directora Profesora Noemí del V. BARRIONUEVO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

482 / 04